Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4171.010.32.1.068 de 2021

En cumplimiento de lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través del canal de mensajes de la plataforma del SECOP II o si esta se encuentra en estado de indisponibilidad, dirigirse a través de los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico: juridica.sde@cali.gov.co
Teléfono: 8800212

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación N°4171.010.32.1.068 de 2021 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Brindar apoyo a la Secretaría de Desarrollo Económico en el Fortalecimiento de capacidades de gestión, comercialización, y competitividad de empresarios y emprendedores de las comunas, 4, 5 y 10 del Distrito de Santiago de Cali ,de conformidad con los proyectos de inversión denominados: “Fortalecimiento de los procesos de visibilización y comercialización de los emprendimientos y mipymes para la generación de ingreso en la comuna 4”; “Capacitación en habilidades y destrezas en el ecosistema del emprendimiento empresarial y social, dirigido a emprendedores de la comuna 5” y “Fortalecimiento a los emprendimientos empresariales con enfoque diferencial y de género de la comuna 10”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Alcance del objeto: La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección abreviada deberá comprender como mínimo, las actividades y obligaciones señaladas en este documento, así como las que se establezcan en otros documentos relacionados al presente proceso encaminado al fortalecimiento productivo de 370 unidades productivas del Distrito de Santiago de Cali.

- ✓ Fortalecer en capacidades comerciales con ferias comerciales a ciento veinticinco (125) emprendimientos de la Comuna 4.
- ✓ Capacitar en temas técnicos, jurídicos y financieros a cien (100) empresarios o emprendedores de la Comuna 5
- ✓ capacitar en temas administrativos con mentorías personalizadas y seguimiento de los modelos de negocio para ciento cuarenta y cinco (145) empresas en distintas etapas de desarrollo de la Comuna 10.

Lo anterior considerando las obligaciones específicas contenidas en el ítem 2.5 del proyecto de pliego de condiciones.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101501	(80)Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(8010) Servicios de Asesoría de Gestión	(801015) Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	(80101501) Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
80111623	(80)Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de Recursos Humanos	(16) Servicios de personal temporal	(23) Servicios temporales de compra y logística
81141601	(81) Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología	(8114) Tecnologías de fabricación	(811416) Manejo de cadenas de suministro	(81141601) Logística

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

80141600	(80)Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(8014) Comercialización distribución	(801416) Actividades de ventas promoción de negocios	(80141600) Actividades de ventas promoción de negocios
80141900	(80)Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(8014) Comercialización y distribución	(801419) Exhibiciones y ferias comerciales	(80141900) Exhibiciones y ferias comerciales

5. Modalidad de selección del contratista

Previo análisis realizado por la Entidad para establecer la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente, se determinó que el objeto a contratar se enmarca dentro de los servicios que se requieren y la cuantía de los mismos, establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, según lo previsto en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y en observancia del Decreto N° 4112.0.10.20.0586 de 2019, “Por medio del cual se expide y se adopta el Manual de Contratación del Municipio y se adoptan otras disposiciones” y lo establecido en el Decreto No. 115 de 28 de Febrero de 2019.

Para la selección de la oferta más favorable, el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO optara por la ponderación de elementos de calidad y precio soportado en puntajes o fórmulas que se señalan en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Tipología contractual: Contrato de Servicios

6. Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2021, tiempo contado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución a partir del inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma transaccional de SECOP II que se visualiza dentro del proceso No. 4171.010.32.1.068 de 2021

Las propuestas deberán radicarse únicamente en la plataforma transaccional de SECOP II, dentro del proceso 4171.010.32.1.068 de 2021, en la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del Proceso de Contratación. La hora establecida para el cierre en el cronograma del proceso tendrá como referencia la hora legal de la República de Colombia.

La apertura de las propuestas se realizará en la plataforma transaccional de SECOP II el día y hora señalados en el cronograma del proceso.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

A partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de acuerdo con el análisis de sector y estudio de mercado adelantado, ha estimado para el cumplimiento del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto por la suma de QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($526.290.000), incluido impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2021 y de conformidad al PAC.

La Secretaria de Desarrollo Económico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500153484 expedido el 23 de marzo de 2021, por valor de QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($526.290.000), con cargo a las siguientes apropiaciones presupuestales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

N°	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
1	4171/01104/230503/51040020001/BP260032171010101
2	4171/01104/230503/51040020001/BP260032171010102
3	4171/01104/230503/51040020001/BP260032171010201
4	4171/01104/230503/51040020001/BP260032171010202
5	4171/01104/230503/51040020001/BP260032171020101
6	4171/01104/230503/51040020001/BP260032171020102
7	4171/01104/230503/51040020001/BP260031511010101
8	4171/01104/230503/51040020001/BP260031511010102
9	4171/01104/23030101/51040020001/BP260031511020101
10	4171/01104/230503/51040020001/BP260031511020102
11	4171/01104/230503/51040020001/BP260033151010101
12	4171/01104/230503/51040020001/BP260033151010102
13	4171/01104/23030101/51040020001/BP260033151020101
14	4171/01104/230503/51040020001/BP260033151030101
15	4171/01104/230503/51040020001/BP260033151030102
16	4171/01104/230503/51040020001/BP260033151030103

9. Acuerdos y tratados internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Chile	Si	Si	No	Si
Guatemala	Si	Si	No	Si
Liechtenstein	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Comunidad Andina de Naciones	Si	Si	Si	Si
Alianza Pacifico	Si	Si	No	Si

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

No aplica en consideración a que el presupuesto oficial supera los USD 125.000, es decir la suma de $380’778.000 (Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/21- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020_-_2021.pdf).

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

12. Precalificación

Solamente podrán presentar propuestas quienes hayan manifestado interés. En caso de presentarse más de diez (10) registros de interés la Secretaria de Desarrollo Económico procederá a constituir la lista de precalificados de forma presencial mediante “Audiencia Pública de Sorteo de Consolidación de Interesados” en la fecha y hora estipuladas en el cronograma del proceso con el objetivo de habilitar a los interesados que sean seleccionados para presentar propuestas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En caso contrario, cuando el número de interesados sea inferior o igual a diez (10), la entidad continuará el proceso de selección con la totalidad de los manifestantes.

Así mismo, en caso de que lleguen menos de 10 interesados a la audiencia de sorteo la entidad consolidará la lista de oferentes con los interesados que asistan a la diligencia. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

Nota: Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sea objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del flujo de aprobación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

MARIA FERNANDA SANTA PALACIOS
Secretaria de Desarrollo Económico

Proyectó: Liddy Vera Gamboa - Contratista

Revisó: Isadora Aguirre - Contratista
Estefania Espinal Espinal - Contratista
Tatiana Zambrano – Subsecretaria Cadenas de Valor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.